



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NORTE TRUEBA JEREA

Aprobación definitiva

Transcurrido el plazo de treinta días desde la aparición en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 2 de enero de 2026, del anuncio por el que a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, fue expuesto al público el acuerdo provisional de la aprobación de la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios por utilización de cualquier maquinaria, elemento o aparato propiedad de la Mancomunidad Norte Trueba Jerea, que fue adoptado por el asamblea en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025, no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente seguido a tal efecto, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con el siguiente tenor literal.

Artículo 7.º – Tarifas.

La cuota tributaria de la tasa queda determinada en función de la clase, número de maquinaria y tiempo de uso o utilización del servicio.

Los derechos a abonar se regirán por las tarifas que apruebe la asamblea de concejales.

Las tarifas vigentes aprobadas previsiblemente por la asamblea de concejales el día 16 de diciembre de 2025, son:

- Tractor desbrozadora: 50 euros/hora.
- Tractor quitanieves: 25 euros/hora.
- Camión: 40 euros/hora.
- Retroexcavadora: 30 euros/hora.
- Motoniveladora: 30 euros/hora.
- Rodillo: 12 euros/hora.

Contra el anterior acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 17 de febrero de 2026.

El presidente,
Florencio Martínez López